



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00107-00
Demandantes	Héctor Manuel Sánchez Aguirre y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2019-0275RD del 19 de diciembre de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

La apoderada de la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la Sentencia N°2019-0275RD del 19 de diciembre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las doce del mediodía (12:00 m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

SEGUNDO: Tener como apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, a la doctora María Angélica Otero Mercado, identificado con C.C. 1.069.471.146, y portadora de la T.P. 221.993 del C. S. de la J., de conformidad con el poder obrante a folios 200 a 204.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 005 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario